REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Clase:	*Pertenencia*
Demandante:	*Hildeberto Romero Garay*
Demandada:	*Raquel Carrillo de Hernández y otros*
Radicación:	*No. 2016-00098-00*

AUTO

En vista de que los auxiliares de la justicia no han dado cumplimiento al proveído de fecha anterior en el cual se les ordenó requerir para que presentaran la aclaración al dictamen encomendado como se dispuso en diligencia del 10 de marzo de 2021. Se les advierte que si dentro del término perentorio de cinco (5) días no presentan el mismo, se les relevará del cargo y se dispondrá la compulsa de copias correspondientes por falta a sus deberes legales, pues su actuar negligente está obstruyendo el debido ejercicio de la administración de justicia. Por secretaría, en firme este proveído, remítase las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. ***0058***. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **21-OCTUBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria